

CIRCULAR NÚMERO 004/JAM LEÓN/2026

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

El Consejo Administrativo de estos Juzgados, en su primera sesión ordinaria, celebrada el pasado 29 de enero de 2026, del presente año, en el punto noveno del orden del día, aprobó el Calendario Oficial que regirá en los Juzgados Administrativos Municipales de León, para el presente año 2026; en los siguientes términos:

"ACUERDO:

Primero. Se aprueba el Calendario Oficial de los Juzgados Administrativos Municipales de León, para el presente año 2026. En términos de lo establecido en los artículos 371 fracciones XI y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 24 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo establecido en los puntos 2.2.2., fracciones V, IX y XI, 6.2., y 6.3., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato. Y considerando los Calendarios Oficiales para la presente anualidad, del Municipio de León y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Segundo. El Calendario Oficial de los Juzgados Administrativos Municipales de León, para el presente año 2026, observará el horario de labores establecido en el párrafo primero, del punto 6.1., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato, así como en las circulares emitidas para tal efecto.

Teniéndose como días inhábiles, sin atención a usuarios, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 30 y 33, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los siguientes días de asueto y periodos de vacaciones:

www.leon.gob.mx



CIRCULAR NÚMERO 004/JAM LEÓN/2026

Enero.

Martes 20. Aniversario de la Ciudad

Febrero.

Lunes 02. Aniversario de la Constitución.

Marzo.

Lunes 16. Natalicio de Benito Juárez.

Marzo/Abril.

Lunes 30 y martes 31 de marzo, y miércoles 01 de abril. Los días serán inhábiles, sin acceso ni atención a usuarios, pero laborables para el personal de los Juzgados.

Jueves 02 y viernes 03 de abril. Semana Santa.

Mayo.

Viernes 01. Día del Trabajo.

Miércoles 20. Día que se festeja en el Municipio a la Virgen de la Luz.

Junio

-

Julio.

Lunes 20 de julio al viernes 31 de Julio. 1er. Periodo de vacaciones. Con intención de homologar calendario con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y conforme el Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León.

Agosto

Viernes 28 de agosto "Jornada de Justicia Administrativa Municipal".

El día será Inhábil, sin acceso ni atención a usuarios, pero laborable para el personal de los Juzgados.

La fecha puede variar, atendiendo a la disposición de los expositores.

Septiembre.

Miércoles 16. Aniversario de la Independencia Nacional.

Octubre.

Lunes 12. Día de la Raza

Noviembre.

Lunes 02. Día de Muertos

www.leon.gob.mx

CIRCULAR NÚMERO 004/JAM LEÓN/2026

Lunes 16. Revolución Mexicana

Diciembre.

Martes 22 de diciembre de 2026 al miércoles 06 de enero de 2027. 2do. Periodo de vacaciones. Con intención de homologar calendario con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y conforme el Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León.

Debiendo de establecer una guardia para los casos urgentes, de las demandas con petición de suspensión, en los periodos de vacaciones; en términos de lo establecido en el punto 6.3., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato. Las que corresponderán: Al Juzgado Cuarto Administrativo Municipal el primer periodo de vacaciones, y al Juzgado Primero Administrativo Municipal, el segundo periodo de vacaciones.

Tercero. Se comisiona a la Jueza General para emitir la circular que dé a conocer el presente acuerdo, a los ciudadanos, abogados, litigantes, Defensor de Oficio, Secretarios y Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada de este Municipio de León; así como a los servidores públicos adscritos a estos Juzgados Administrativos Municipales. Debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 371, fracción XI y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 24 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo señalado en los puntos 2.2.2., fracciones V y XI, y 2.3.2., fracciones I y XIII, del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

"EL TRABAJO TODO LO VENCE".

LEÓN, GUANAJUATO, A 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARZA LOZORNIO.

JUEZA GENERAL.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.

"La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia".

www.leon.gob.mx